

ALICIA ELENA GARCÍA AVILÉS, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO, EN CALIDAD DE SECRETARIA DE LA JUNTA GENERAL DEL CONSORCIO ORQUESTA CIUDAD DE MÁLAGA

CERTIFICO

Que, en la sesión extraordinaria y urgente de la Junta General del Consorcio Orquesta Ciudad de Málaga, celebrada el lunes, día 13 de julio de 2026, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO Nº 4.- PROPUESTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO CON CARGO A REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA.

La Junta General del Consorcio de la O.C.M. conoció el acuerdo recaído en el punto tercero del Orden del Día de la sesión extraordinaria y urgente del Consejo de Administración del Consorcio celebrado en esta misma fecha del siguiente tenor:

“El Consejo de Administración conoció la propuesta del Presidente del Consejo de Administración, de fecha 7 de julio de 2026 en relación con este punto con CSV Pk2jmC3LZT7HCDNDGFBEJ64YWW43W9 en la siguiente URL:
<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

José Ángel Vélez González, como Presidente del Consejo de Administración del Consorcio Orquesta Ciudad de Málaga, en uso de las facultades conferidas mediante la base de ejecución 8 del presupuesto vigente para el Ayuntamiento de Málaga, y de conformidad con lo establecido en los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

VISTO el informe de Administración relativo al primer expediente de modificación de créditos sobre el presupuesto del ejercicio 2026, de transferencia de crédito.

VISTO la propuesta de fecha 20 de enero, del siguiente tenor literal:

Tercer expediente de modificación de créditos sobre el presupuesto del ejercicio 2026, mediante suplemento de crédito financiado mediante remanente líquido de tesorería.

Hay diversas partidas del Capítulo II que son necesarias para hacer frente a gastos mayores de lo previstos, no incluidos en los presupuestos, correspondientes al desplazamiento de la Orquesta para los conciertos en Mallorca, Almería, Huelva, Baeza, Jerez (2 programas) y Córdoba, así como los incrementos salariales del 2.5% correspondientes a los ejercicios 2024 y 2025.

Las partidas cuyo crédito se pretende incrementar el crédito total en un montante de 300.000,00 Euros, son las que a continuación se detallan:

Partida-PAM/Descripción/Disminución Propuesta

Código Seguro De Verificación	LZAxNmCWAvHFA1+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	17/07/2026 11:33:45
	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	15/07/2026 13:24:55
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/LZAxNmCWAvHFA1%2BKrIiaDw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ORQUESTA
FILARMÓNICA DE MÁLAGA

2026 00-3347-13000-4690/ Personal Laboral Fijo/ 166.000,00
2026 00-3347-13100-4690/ Personal Laboral Temporal/ 14.000,00
2026 00-3347-16000-4690/ Seguridad Social/ 55.000,00
2026 00-3347-23020-4690/ Dietas del personal no directivo/ 65.000,00 300.000,00

De acuerdo con lo establecido en la base de ejecución 5 del presupuesto vigente de este Consorcio y en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, sobre suplementos de crédito, es por lo que se propone la apertura de expediente de modificación de crédito.”

VISTO EL informe favorable de intervención de fecha 30 de junio de 2026 con CSV: JPAAWw9uCu/pRCzYZtKyKg==.

Por todo lo anterior, y en uso de las facultades que me han sido conferidas,

DISPONGO:

Proponer a la Junta General del Consorcio la aprobación del suplemento de crédito con cargo a remanente liquido de tesorería”

Constan en el expediente de la documentación enviada como anexo al punto 3 los siguientes documentos:

- *Solicitud de modificación de crédito en formato pdf con CSV:*
Pk2jmTYBV44TGCMJRUDWGEJ267AS9J que permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección:

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

- *Informe propuesta en formato pdf con CSV:*
Pk2jmF7LKKSXCLMY94DNZJKMD3DWFQ que permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección:

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

- *Autorización EMC de suplemento de crédito en formato pdf con CSV:*
BI9LbSNXWUS7eSp0kXqGZA== que permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección:

<https://valida.malaga.eu/verifirma/code/BI9LbSNXWUS7eSp0kXqGZA%3D%3D>

- *Informe de Administración en formato pdf con CSV:*
IPXUZfarn0ZFUvNSWVbPZA== que permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección:

<https://valida.malaga.eu/verifirma/code/IPXUZfarn0ZFUvNSWVbPZA%3D%3D>

- *Informe favorable de Intervención en formato pdf con CSV:*
JPAAWw9uCu/pRCzYZtKyKg== que permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección:

Código Seguro De Verificación	LZAxNmCWAvHFA1+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	17/07/2026 11:33:45
	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	15/07/2026 13:24:55
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/LZAxNmCWAvHFA1%2BKrIiaDw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



<https://valida.malaga.eu/verifirma/code/JPAAWw9uCu%2FpRCzYZtKyKg%3D%3D>

- *Diligencia Expediente Concluido en formato pdf con CSV:*
5WOL/+htyBsq8xZgljBoTQ== que permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección:

<https://valida.malaga.eu/verifirma/code/5WOL%2F%2BhtyBsq8xZgljBoTQ%3D%3D>

Finalizado el debate sobre este punto número 4, y una vez sometido a votación, se adoptó por **unanimidad** de los miembros el siguiente

ACUERDO

ÚNICO. Proponer a la Junta General del Consorcio la aprobación del suplemento de crédito con cargo a remanente líquido de tesorería."

Finalizado el debate sobre este punto número 4, y una vez sometido a votación, se adoptó por unanimidad de los miembros presentes el siguiente

ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL

Único. - La aprobación de expediente de suplemento de crédito con cargo a remanente líquido de tesorería.

Y para que conste y surta sus efectos donde proceda, se expide la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente de la Junta General, haciéndose notar, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que el Acta de la mencionada sesión no ha sido aún aprobada, y que, por ello, la presente certificación se extiende a reserva de los términos que resulten de su aprobación.

En Málaga, a la fecha de firma electrónica.

Vº Bº:
**EL PRESIDENTE DE
LA JUNTA GENERAL**
Fdo.: Francisco de la Torre Prados

Código Seguro De Verificación	LZAxNmCWAvHFA1+KrIiaDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	17/07/2026 11:33:45
	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	15/07/2026 13:24:55
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/LZAxNmCWAvHFA1%2BKRIiaDw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

